



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Quince de febrero de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Tipo de trámite:	Ejecutivo
Demandante:	Sociedad Internacional de Tenis S.A.S.
Demandada:	Miriam Molina Sierra
Radicado:	05837 31 03 001 2017 00497 00
Asunto:	Se requiere antes de resolver solicitud – Ordena oficiar

Ante las solicitudes de la señora apoderada de la ejecutante, se le requiere previamente, para que cumpla con la carga procesal ordenada mediante auto del 20 de noviembre de 2020, esto es, aportar copia de la escritura pública Nro. 1634 del 20 de diciembre de 2010, otorgada en la Notaría Única de Apartadó, Antioquia.

Respecto a la solicitud de requerir a la Alcaldía Distrital del Municipio de Turbo, el despacho accede a la misma, en consecuencia se dispone oficiarles a fin de que indiquen el estado actual del proceso de Jurisdicción Coactiva que se adelanta en contra de la señora Miriam Molina Sierra, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.496.740, en virtud del cual se decretó el embargo sobre los bienes inmuebles de matrícula inmobiliaria Nro. 034-76085 y 034-76087.

De igual manera se oficiará a la Alcaldía de Medellín, Secretaría de Movilidad, para que informen el estado del proceso de Jurisdicción Coactiva, adelantado en contra de la acá ejecutada, en el que se decretó el embargo del bien inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 001-1029920.

Las partes podrán tener acceso al expediente digital, a través del siguiente vínculo:

https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jcctoturbo_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eu3G5SQM9utliMxjmg1YSzgBOI-qtriFDOLImqwDzOqSRg?e=6UakAg.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7ce6bc4e9c420a1d6ce19852b6cf5697d6b1642b23a4cbb2f01df8097956ef

7

Documento generado en 15/02/2021 04:19:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 16 DE FEBRERO 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **011** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA